



UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

CIUDAD UNIVERSITARIA AV. MIRAFLORES S/N - CASILLA 316 - TELÉFONO: 583000 ANEXOS 2020-2023 - email: sege@unjbg.edu.pe



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 14160-2024-UNJBG

Tacna, 20 de noviembre de 2024

VISTOS:

El Oficio N° 2311-2024-VIAC-UNJBG, Proveídos N° 11009-2024-REDO y N° 4888-2024-SEGE, Oficio N° 825-2024-SEGE-UNJBG, Oficios N° 2089 y 2025-2024-VIAC-UNJBG, copia Oficios N° 1617 y 1522-2024-FACS, Resoluciones de Facultad N° 13246 y 13207-2024-FACS-UN/JBG, copia Oficio N° 087-2024-DAMH/ESMH, Resoluciones Consejo Universitario N° 20870 y 21940-2024-UNJBG, copia Oficio N° 04286-2024-OPEP/UNJBG, copia Informe N° 4240-2024-UPP-OPEP/UNJBG, copia Oficio N° 02876-2024-URH/DIGA-UNJBG, copia Informe N° 01555-2024-GEC-URH-DIGA/UNJBG, copia Oficio N° 1978-2024-VIAC-UNJBG, remitidos para la modificación de clasificación de contratación docente del Departamento Académico de Medicina Humana de la Facultad de Ciencias de la Salud;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Consejo Universitario N° 21940-2024-UNJBG, en su artículo segundo se aprueba la contratación de docentes y jefes de práctica a plazo fijo, de naturaleza excepcional y temporal para el II Semestre Académico 2024, para la Facultad de Ciencias, Facultad de Ciencias Agropecuarias, Facultad de Ciencias de la Salud, Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales y Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, con vigencia a partir del 27 de agosto al 31 de diciembre del 2024, de acuerdo al Anexo N° 2, encontrándose, entre otros, el profesional Juan Carlos Noguera Arratea, según el siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	CLASIFICACIÓN	PERIODO DE CONTRATO	
				DESDE	HASTA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD					
28	JUAN CARLOS NOGUERA ARRATEA	MEDICINA HUMANA	DC B2	27/08/2024	31/12/2024

Que, la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, mediante los documentos del visto, da a conocer que el Departamento Académico de Medicina Humana considera conveniente cambiar la clasificación del contrato del docente Méd. Juan Carlos Noguera Arratea, de DC B2 a DCB1, ya que el docente es responsable del curso de Anatomía Humana II para el primer año, y dicho cambio se encuentra justificado por las responsabilidades que esta asignatura implica. En tal sentido, propone la contratación del Méd. Juan Carlos Noguera Arratea como docente en la clasificación DC B1 para el Departamento Académico de Medicina Humana, correspondiente al II Semestre Académico 2024, conforme a las Resoluciones de Facultad N° 13246 y 13207-2024-FACS-UN/JBG, que remite;

Que, el Vicerrectorado Académico, mediante los documentos del visto y en atención a la solicitud de la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, solicita poner a consideración del Consejo Universitario la aprobación de la propuesta de contratación del Méd. Juan Carlos Noguera Arratea, de naturaleza excepcional y temporal, para el Departamento Académico de Medicina Humana para el II Semestre Académico 2024. Sin embargo, Secretaría General, mediante Oficio N° 825-2024-SEGE-UNJBG, observa la propuesta de contrato del docente Méd. Juan Carlos Noguera Arratea, debido a que su contratación fue aprobada mediante la Resolución Consejo Universitario N° 21940-2024-UNJBG bajo la clasificación DC B2. En consecuencia, el Vicerrectorado Académico, en atención a dicha observación, solicita la emisión de la Resolución Rectoral con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, a fin de modificar del acuerdo tomado en la XXII Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de fecha 28 de octubre de 2024, y en consecuencia la modificación de la Resolución Consejo Universitario N° 21940-2024-UNJBG, para modificar la clasificación del docente Méd. Juan Carlos Noguera Arratea de DC B2 a DC B1 para el Departamento Académico de Medicina Humana, con eficacia anticipada al 27 de agosto de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024;

Que, el Jefe de Recursos Humanos con documento del visto, remite el Informe N° 01555-2024-GEC-URH-DIGA/UNJBG donde el Coordinador de Gestión de la Compensación remite el costeo de plazas





UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

CIUDAD UNIVERSITARIA AV. MIRAFLORES S/N - CASILLA 316 - TELÉFONO: 583000 ANEXOS 2020-2023 - email: sege@unjbg.edu.pe



Continúa la Resolución Rectoral N° 14160-2024-UNJBG

para la contratación de docentes y jefes de practica para el II Semestre Académico 2024, a plazo fijo de naturaleza excepcional y/o temporal y por locación de servicios, según Anexo N° 01 del Oficio N° 1978-2024-VIAC-UNJBG alcanzada por el Vicerrectorado Académico, y solicita la certificación de crédito presupuestario;

Que, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto con documentos del Visto, remite Informe N° 4240-2024-UPP-OPEP/UNJBG mediante el cual la Jefa de la Unidad de Presupuesto manifiesta que mediante Informe N° 121-2024-UPP-OPEP/UNJBG se otorgó la Nota de Certificación de Crédito Presupuestario SIAF N° 0033 para la cobertura de plazas para la contratación de docentes y jefes de práctica para el Año Fiscal 2024 (I y II Semestre) con la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, en la Genérica 2.1 - "Personal y Obligaciones Sociales". Asimismo, manifiesta que la Unidad de Recursos Humanos debe realizar una proyección de gastos sobre la ejecución en la genérica 2.1 y determinar la existencia de saldos, con el fin de que se evalúe y autorice la atención del requerimiento solicitado, en base a las plazas registradas en el AIRHSP, documentos de gestión (CAP y PAP), a fin de continuar con el proceso de contratación, de acuerdo a la normatividad vigente, con cargo a la Nota de Certificación de Crédito Presupuestario SIAF N° 0033;

Que, en virtud de lo expuesto, la Autoridad, con Proveído N° 11009-2024-REDO, dispone la emisión de la Resolución Rectoral con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, y;

De conformidad con el Art. 62° numeral 62.2 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Art. 153° inc. d) del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, y en uso de las atribuciones conferidas al señor Rector;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar, en virtud a los considerandos expuesto en la presente resolución, y con eficacia anticipada, la **Clasificación** docente de **DC B2 a DC B1** correspondiente a la contratación del docente Méd. Juan Carlos Noguera Arratea, del Departamento Académico de Medicina Humana de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann. En consecuencia, modificar el Anexo N° 02 contenido en la Resolución Consejo Universitario N° 21940-2024-UNJBG, de acuerdo con el siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	CLASIFICACIÓN	PERIODO DE CONTRATO	
				DESDE	HASTA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD					
28	JUAN CARLOS NOGUERA ARRATEA	MEDICINA HUMANA	DC B1	27/08/2024	31/12/2024

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que la Oficina de Asesoría Jurídica, elabore el contrato y/o adenda correspondiente y una vez firmado por las partes intervinientes deberá remitirlos a la Unidad de Recursos Humanos para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



JAVIER LOZANO MARREROS
RECTOR



DR. JORGE LUIS LOZANO CERVERA
SECRETARIO GENERAL